

CONSTANCIA: La dejo para advertir que en el auto fechado al 12 de marzo de 2020, por error involuntario se consignó que equivocadamente el apellido del heredero YONATHAN ANTONIO MUÑOZ CUARTAS, cuando en realidad su nombre completo es YONATHAN ANTONIO MUÑOZ CHAVACO. Así mismo, se advierte que en el oficio ordenado para librar en tal auto, se deberán señalar igualmente como herederos a la señora YURI MARCELA MUÑOZ CHAVACO y MOISES MUÑOZ MÁRQUEZ. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Julio 22 de 2020



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2009 - 00416
Proceso	SUCESION
Causante	GERARDO ANTONIO MUÑOZ MÁRQUEZ
Demandantes	ROIFER MUÑOZ CUARTAS Y OTROS

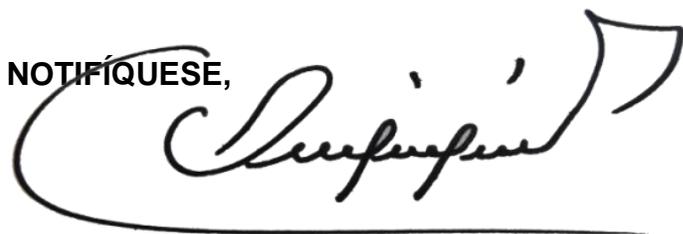
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Veintinueve de julio de dos mil veinte.

En atención a la constancia inmediatamente anterior, y una vez corroborada su veracidad, se dispone la corrección del auto de fecha 12 de marzo de 2020 en el sentido de corregir el apellido del heredero YONATHAN ANTONIO MUÑOZ CUARTAS, por el correcto que es YONATHAN ANTONIO MUÑOZ CHAVACO.

Teniendo en cuenta lo anterior se ordena expedir oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad anexándose copia del trabajo de partición corregido por los partidores, visible a folio 96 a 101 frente del expediente, presentado el día 20 de febrero de 2020, de la sentencia proferida el 07 de octubre de 2019 y del auto de fecha 12 de marzo de 2020 y de la presente providencia, con la advertencia de que se deberán señalar igualmente como herederos a la señora YURI MARCELA MUÑOZ CHAVACO y MOISES MUÑOZ MÁRQUEZ, en dicho oficio.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de julio de 2020

No. 081



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA